ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN

DEPENDENCIA GESTORA:	**SECRETARIA DE ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DIRECCIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD**
NOMBRE DEL SERVIDOR RESPONSABLE:	**EDWIN FERLEY OCHOA LEON JEIMY DANIELA BLANCO SALAZAR LINA MARLEN CASTELLANOS APONTES VIVIANA CAROLINA HERNANDEZ MOLINA CARLOS IVAN PEÑA RAMOS URIEL TINOCO ZAMORA JENNYFER VANESSA GAITÁN MUÑOZ**
CARGO DEL SERVIDOR RESPONSABLE:	**SECRETARIA DE ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DIRECCIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD**
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**ENERO DE 2026**

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.,) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DE LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACÁ Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD, EMERGENCIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

1. INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a lo definido en el Decreto 1082 de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.1.16.1. el presente documento tiene por objetivo realizar un análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación que se va a realizar, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnicas y de análisis de riesgo; este documento tiene como propósito reunir la información necesaria de los elementos, bienes y/o servicios para que la Entidad pueda tomar la mejor decisión al momento de la contratación.

El presente estudio del sector tiene como fin realizar en general una evaluación del mercado colombiano, y en particular analizar del sector especifico **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.,) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DE LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACÁ Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD, EMERGENCIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA,** con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los aspectos que lo integran y que son fundamentales para la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos que destinará la entidad para satisfacer la necesidad identificada y que se propone satisfacer a través del presente proceso de contratación. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de la

contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes en cada caso y conlleva a resultados más específicos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, en busca de optimizar el proceso de contratación, el presente documento pretende generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

Dado lo anterior, el presente estudio de sector está organizado de la siguiente forma:

En primer lugar, se establecen los aspectos generales del estudio, entre estos las generalidades sobre el objeto a contratar. De igual manera se enmarcarán las condiciones fundamentales del proceso de contratación.

En segundo lugar, se realiza el análisis de los aspectos generales que componen el sector.

En tercer lugar, luego de estudiar el sector y/o los sectores que afectan el proceso, se realiza el análisis de la oferta y la demanda, así como también el análisis técnico preliminar sobre el proceso.

Por último, se realiza un estudio financiero con el propósito de establecer parámetros financieros del mercado mediante los cuales se definen los indicadores adecuados como requisito habilitante para el proyecto.

A continuación, se presenta el estudio de sector.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 Necesidad a satisfacer

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Municipal No. 097 de 2023, corresponde a la Secretaría Administrativa, entre otras funciones, coordinar el mantenimiento, administración, operación y sostenimiento de los bienes muebles e inmuebles, maquinaria y vehículos de propiedad de la Administración Municipal, garantizando su disponibilidad permanente para el cumplimiento de las funciones misionales del ente territorial.

En ejercicio de dicha competencia, la Administración Municipal de Bojacá debe asegurar el suministro oportuno de los insumos indispensables para el funcionamiento del parque automotor, dentro de los cuales el combustible (gasolina corriente y A.C.P.M.) constituye un elemento esencial, transversal y estratégico.

La Administración Municipal identificó la necesidad de contratar el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.) destinado al funcionamiento, operación y desplazamiento del parque automotor de propiedad del Municipio de Bojacá, así como de los vehículos al servicio de la Alcaldía Municipal y de los organismos de seguridad y convivencia ciudadana, incluidos aquellos que, sin ser de propiedad del municipio, apoyan actividades institucionales.

Dicha necesidad se encuentra debidamente inscrita en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de la vigencia 2026, lo cual evidencia su planeación, previsibilidad y coherencia con los principios que rigen la contratación estatal.

El Municipio de Bojacá cuenta con una flota compuesta por vehículos livianos, motocicletas, maquinaria pesada, volquetas, compactadores, retroexcavadoras, motoniveladoras, vibrocompactadores, buses, camionetas y

herramientas móviles, adscritos a las distintas dependencias municipales y organismos de seguridad, los cuales se emplean para: Seguridad y convivencia ciudadana (Policía, gestores de convivencia y patrullaje); Atención de emergencias; Recolección y disposición de residuos sólidos; Mantenimiento de la malla vial urbana y rural; Transporte escolar; Asistencia técnica agropecuaria; Programas sociales, culturales y deportivos; Gestión administrativa y misional del municipio.

DEPENDENCIA	VEHICULO	PLACA
DESARROLLLO SOCIAL	BUS AMARILLO	OIB 480
	BUS BLANCO	ODR 569
DESARROLLLO ECONOMICO	TRACTOR	M9000
	TRACTOR	M9540
	MOTO	LCG12G
	MOTO	IVO31H
SERVICIOS PUBLICOS	COMPACTADOR	OFK518
	COMPACTADOR	OFK650
	COMPACTADOR	OFK583
	CAMIÓN	OJW092
	MOTO KAWASAKI	CTQ79C
	MOTO HONDA	PUJ50D
	BOBCAT	S570
	MOTO YAMAHA	QJV33F
	MOTO YAMAHA	QJV34F
	MOTO YAMAHA	WOM90D
	MOTO YAMAHA	ETE93E
	HERRAMIENTAS MOVILES	
	GUADAÑAS	
	PLANTA PTAR	
PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	VOLQUETA	OFK037
	VOLQUETA AZUL	OIB 354
	VOLQUETA BLANCA	ODR 516
	RETROEXCAVADORA	1395B
	MOTONIVELADORA	120H
	VIBROCOMPACTADOR	SV280
ADMINISTRATIVA	SAMURAI	OIB462
DESPACHO ALCALDE	CAMIONETA NISSAN	MQN899
	TOYOYA	POO052
GOBIERNO	MOTO SUSUKI	YZR69E
	MOTO SUSUKI	YZR70E
	MOTO	FQF73H
	MOTO	IVX85H
	MOTO BOMBEROS	CTN37C

	PATRULLA	EAL003
	MOTO	GOU19G
	MOTO	GOU20G
	MOTO	OAL64E
	CAMIONETA DODGE	RAM
	CAMIONETA DMAX	MOL090
	CAMIONETA HAMER	
	CAMIONETA DE INTERVENCIÓN RAPIDA	KPP771
	FUERZA PUBLICA	

Estos vehículos constituyen herramientas de trabajo indispensables, sin las cuales la entidad no podría cumplir de manera eficiente ni oportuna sus funciones constitucionales y legales.

La suspensión o interrupción en el suministro de combustible generaría una paralización inmediata del parque automotor, afectando gravemente la continuidad en la prestación de servicios públicos esenciales, el mantenimiento del orden público, la atención de emergencias y la ejecución de programas y proyectos institucionales.

Tal situación pondría en riesgo directo a la población bojaquense, comprometiendo la seguridad, la salubridad y el bienestar general, en contravía de los principios de eficiencia, eficacia, economía, continuidad y responsabilidad que rigen la función administrativa.

El Plan de Desarrollo “Bojacá, un Plan de Todos 2024–2027” contempla múltiples metas sectoriales cuyo cumplimiento depende directamente del funcionamiento permanente del parque automotor municipal, especialmente en materia de: Seguridad y orden público; Servicios públicos domiciliarios; Mantenimiento vial urbano y rural; Transporte escolar; Deporte, cultura y recreación; Asistencia técnica agropecuaria y demás servicios que a nivel municipal se requieren.

En consecuencia, el suministro de combustible se configura como un insumo habilitante, sin el cual no sería posible alcanzar los objetivos estratégicos trazados por la Administración Municipal.

El proceso que se pretende adelantar mediante la modalidad de selección abreviada-menor cuantía, orientado a garantizar la continuidad del servicio. Esta decisión se ajusta a los principios de planeación, proporcionalidad y continuidad, evitando la suspensión de actividades esenciales y garantizando la adecuada gestión administrativa.

En cumplimiento del deber de análisis previo, la Administración Municipal verificó el Acuerdo Marco de Precios para el suministro de combustible, administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, así como su catálogo de cubrimiento territorial.

Del análisis del catálogo vigente se estableció que en el municipio de Bojacá no existe ninguna Estación de Servicio (EDS) vinculada al Acuerdo Marco, lo cual impide su aplicación directa dentro del territorio municipal. Si bien el Acuerdo Marco incluye estaciones ubicadas en municipios cercanos como Facatativá, Madrid y Mosquera, dicha cobertura es meramente formal, mas no funcional ni operativa para el Municipio de Bojacá, dado que: No garantiza abastecimiento inmediato; Obliga a desplazamientos adicionales; Afecta la disponibilidad operativa del parque automotor; Incrementa tiempos improductivos.

Estaciones de Servicio (EDS)										
N°	Nombre del Proponente	Categoría	Departamento	Municipio	Codigo SICOM	Nombre de la EDS	Bandera	Tipo de EDS	Dirección de la EDS	Numero de Surtidores por EDS con Sistema de Control
43	DISTRACOM S.A.	A	Cundinamarca	Facatativá	632128	Distracom San Jorge	Texaco	Automotriz	Autopista Medellín Km. 21	2
44	DISTRACOM S.A.	A	Cundinamarca	Madrid	632188	Distracom Madrid	Petrobras	Automotriz	Vía Madrid - Facatativá 300 mts después del peaje El Corzo	8
45	DISTRACOM S.A.	A	Cundinamarca	Mosquera	632195	Distracom Quito 2000	Petrobras	Automotriz	Km. 7 vía Bogotá-Mosquera	4
187	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Cundinamarca	Mosquera	632196	EDS AUTOGAS CRUCE MOSQUERA	PRIMAX	Automotriz	CALLE 3 No 3 - 59 este	6
261	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Facatativá	632130	EDS EL CORZO	Terpel	Automotriz	Km 1.5 Vía Facatativá	6
262	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Facatativá	632133	EDS OROZCO Y CARVAL	Terpel	Automotriz	Kr 2 No. 8 - 192 Centro	4
263	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Madrid	635765	EDS SINALOA	Terpel	Automotriz	Km 11 + 600 Vía Fontibon Facatativá Boyero	10
264	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Mosquera	632194	EDS LA TORRE MOSQUERA	Terpel	Automotriz	Cl. 3 No. 10-119 Mosquera	6
536	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Madrid	636527	EDS TERPEL EL CORZO II	Terpel	Automotriz	Km 21 + 100 Vía Fontibón - Facatativá	2
558	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Madrid	634058	EDS MADRID ASOJUNTAS	Terpel	Automotriz	CL. 7 No. 2-75	2

El desplazamiento constante hacia municipios aledaños para el abastecimiento de combustible: Reduce la capacidad de respuesta de vehículos de seguridad; Genera retrasos en la atención de emergencias; Afecta la operación de servicios públicos esenciales; Limita la ejecución oportuna de actividades misionales. Esta situación resulta incompatible con la naturaleza de los servicios que presta el municipio y con la obligación de garantizar respuesta inmediata y permanente.

Desde el punto de vista económico, el uso de estaciones externas implica: Mayor consumo de combustible por trayectos adicionales; Incremento en costos indirectos; Mayor desgaste del parque automotor; Incremento en

horas hombre improductivas. Por tanto, la aplicación del Acuerdo Marco no resulta más eficiente ni más económica, contrariando el principio de economía consagrado en la Ley 80 de 1993.

La dependencia exclusiva de estaciones fuera del municipio genera un riesgo operativo alto, especialmente para vehículos destinados a seguridad, emergencias y servicios públicos, comprometiendo la continuidad del servicio público y la protección del interés general.

Conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales pueden apartarse del Acuerdo Marco de Precios cuando, previo análisis técnico y económico, se evidencie que este no satisface la necesidad específica de la entidad o resulta ineficiente en su contexto territorial.

En el presente caso, el Municipio de Bojacá acredita de manera suficiente que: No existe cobertura directa del Acuerdo Marco; La cobertura indirecta es ineficiente; Se afecta la economía y la continuidad del servicio; Se generan riesgos institucionales relevantes. Por lo anterior, se encuentra plenamente justificado técnica, operativa y jurídicamente el apartamiento del Acuerdo Marco y la adopción de un proceso contractual independiente.

En atención a la inexistencia de estaciones adscritas al Acuerdo Marco dentro del municipio, a la ineficiencia operativa derivada de su aplicación indirecta, a los riesgos institucionales y a la necesidad de garantizar la continuidad del servicio público, se concluye que la contratación del **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.,) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DE LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACÁ Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD, EMERGENCIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA**, es necesaria, prioritaria, proporcional y jurídicamente justificada, encontrándose debidamente sustentado el apartamiento del Acuerdo Marco de Precios.

2.2 Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25142400 Depósitos y sistemas de combustible	25 Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	17 Componentes y sistemas de transporte	24 Depósitos y sistemas de combustibles
78181701 Servicio de abastecimiento de combustible para vehículos	78 Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	18 Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	17 Servicios de soporte de llenado de combustible de vehículos y almacenamiento de vehículos
15101505 Combustible Diesel	15 Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	10 Combustibles	15 Petróleo y destilados

15101506 Gasolina	15 Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	10 Combustibles	15 Petróleo y destilados

3. ESTUDIO ECONOMICO

A continuación, se desarrolla el estudio de análisis económico, el cual comprende un sondeo integral a nivel macroeconómico y microeconómico de la economía colombiana, así como un análisis específico del sector de combustibles líquidos derivados del petróleo, particularmente en lo relacionado con el suministro de gasolina corriente y A.C.P.M., en el marco del proceso contractual que se pretende adelantar.

Desde el enfoque macroeconómico, se analizan variables relevantes como la inflación, el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), la regulación estatal de los precios de los combustibles, y su impacto en los costos asociados al suministro, teniendo en cuenta que se trata de un mercado regulado cuyas variaciones responden a decisiones del Gobierno Nacional y a factores económicos de carácter general.

Desde el enfoque microeconómico, se evalúan las condiciones propias del mercado del combustible a nivel territorial, la estructura de oferta existente, la disponibilidad de estaciones de servicio, los costos operativos asociados al suministro, y la dinámica de consumo del parque automotor municipal, aspectos que inciden directamente en la determinación de precios y en la viabilidad económica del contrato.

Este análisis permite establecer valores de referencia razonables, identificar posibles riesgos económicos, y garantizar que el presupuesto estimado y las condiciones contractuales se encuentren alineados con la realidad del mercado, los principios de la contratación estatal y las necesidades operativas del Municipio.

3.1 ESTUDIO MACROECONÓMICO DE LA ECONOMIA COLOMBIANA

El Análisis Macroeconómico surge como una rama que estudia el funcionamiento de la economía como un todo, dejando a un lado las especificidades sobre los diferentes sectores económicos de un mercado o conjunto de agentes económicos. En otras palabras, el principal propósito de este análisis surge de la necesidad de evaluar en términos globales los agregados económicos de la economía colombiana, tales como:

A. El Producto Interno Bruto (PIB)
B. La inflación
C. La tasa de Mercado
D. Variación del salario

Dentro de las generalidades determinadas a través del estudio macroeconómico, se puede lograr definir una economía y su estado en términos generales, para así lograr establecer entre otras cosas: líneas de negocio, comportamientos de la industria colombiana, parámetros y tendencias de los mercados.

Así pues, a continuación, se presenta un análisis macroeconómico sobre las principales variables que, con base a las condiciones del proceso a adelantar, son relevantes dentro del desempeño de los sectores analizados.

A. Producto Interno Bruto (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) constituye el principal indicador del crecimiento económico de un país, al reflejar el valor total de los bienes y servicios finales producidos en un periodo determinado. De acuerdo con el Banco de la República, el PIB mide la actividad productiva generada por residentes nacionales y extranjeros dentro del territorio colombiano, excluyendo la producción de nacionales en el exterior.

Comportamiento reciente (2025)

Según información oficial del DANE, durante el año 2025 tercer trimestre, la economía colombiana registró un crecimiento anual del PIB cercano al 3,6%, evidenciando una recuperación moderada pero sostenida, luego del proceso de desaceleración observado en años anteriores.

Los sectores que mayor contribución realizaron al valor agregado fueron:

En lo corrido del año 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

B. Inflación

Según el **DANE**, **la inflación anual en Colombia a diciembre de 2025 fue de aproximadamente**:

- **5,1%** en 2025 frente al año anterior.

Este dato representa una moderación de la inflación respecto a años anteriores (por ejemplo, los niveles de 7-8% observados en 2023-2024), pero sigue por encima de la meta tradicional de inflación del Banco de la República (~3%).

Comportamiento del IPC durante 2025

- A abril de 2025, el IPC anual fue **5,16%**.
- A junio de 2025, el dato anual fue **4,82%**.
- A septiembre de 2025, la inflación cerró en **5,18%**.

Estos resultados muestran que la inflación en 2025 se mantuvo en el rango de **4,8% a 5,2%**, con variaciones mes a mes que reflejan el impacto de bienes y servicios como alimentos, educación, transporte y arriendos.

C. Tasa Representativa Del Mercado (TRM)

Para el 13 de enero de 2026, 1 USD = $3.717,09 COP (valor de la TRM). La TRM fluctúa diariamente con base en la oferta/demanda de divisas, decisiones de política monetaria global, precios de materias primas (como el petróleo), flujos de capital y condiciones macroeconómicas internas.

D. Variación De Salarios Mínimo

El Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV) constituye una variable macroeconómica relevante para el análisis económico y presupuestal, en tanto incide directamente en los costos laborales, el poder adquisitivo de los hogares y la estructura de costos de los sectores productivos y de servicios.

Durante los últimos años, Colombia ha registrado incrementos nominales significativos en el salario mínimo, como respuesta a los niveles de inflación observados y a la necesidad de preservar la capacidad de compra de los trabajadores.

Para la vigencia 2026, el Salario Mínimo Legal Vigente fue fijado en la suma de $1.750.000, al cual se adiciona el auxilio de transporte, llevando el ingreso mínimo mensual total aproximado a $2.000.000. Este incremento representa un ajuste sustancial frente a la vigencia anterior y tiene efectos directos sobre:

- Los costos operativos y administrativos de los contratos que demandan recurso humano.
- La estructura de precios de bienes y servicios.
- El consumo interno, al fortalecer el ingreso disponible de los hogares.

Desde el punto de vista presupuestal, este ajuste salarial implica que las entidades públicas deben considerar incrementos en los costos asociados a mano de obra directa e indirecta, así como en los gastos operativos que se derivan del cumplimiento del objeto contractual.

No obstante, al analizar el incremento del SMLV en conjunto con la desaceleración progresiva de la inflación, se observa que el ajuste busca no solo compensar el aumento generalizado de precios, sino también mejorar de manera gradual el poder adquisitivo real de los trabajadores, contribuyendo a la estabilidad social y económica.

En consecuencia, para efectos del presente proceso contractual y su proyección a la vigencia 2026, el comportamiento del SMLV constituye un factor relevante en la determinación del valor estimado del contrato, especialmente en lo relacionado con costos indirectos y de operación, sin que ello afecte la viabilidad financiera del mismo.

CONCLUSIÓN

El contexto macroeconómico de 2025 evidencia una recuperación moderada de la economía, reflejada en el crecimiento del PIB y en el dinamismo de sectores estrechamente relacionados con la demanda de combustibles, como el comercio, el transporte y los servicios. La inflación mostró una tendencia de desaceleración, ubicándose alrededor del 5%, lo que contribuye a una mayor estabilidad en la estructura de costos operativos y de distribución del sector.

La Tasa Representativa del Mercado continúa siendo una variable relevante, dado que el mercado de combustibles está expuesto a referencias internacionales y a la volatilidad cambiaria, incidiendo directamente en los costos de suministro. Adicionalmente, el incremento del salario mínimo para 2026 impacta los costos laborales asociados a la operación y logística, sin que ello comprometa la viabilidad financiera del suministro, siempre que estas variables sean consideradas en la estimación del valor contractual.

En conjunto, el entorno macroeconómico permite estructurar contratos de suministro de combustibles bajo condiciones de equilibrio económico y financiero, con adecuada previsión de los riesgos inflacionarios, cambiarios y laborales.

3.2 ESTUDIO MICROECONÓMICO SOBRE EL SECTOR.

Esquema de sectores económicos de la economía colombiana

El estudio microeconómico tiene como finalidad analizar las condiciones específicas del mercado del bien a contratar, evaluando la estructura de oferta y demanda, el nivel de competencia, el marco regulatorio sectorial y los factores que inciden directamente en la formación de precios, con el fin de sustentar la viabilidad económica del proceso contractual.

Para el caso del presente proceso, el análisis se enfoca en el sector de combustibles líquidos derivados del petróleo, particularmente en el suministro de gasolina corriente y A.C.P.M., el cual corresponde a un mercado altamente regulado, con características especiales en materia de fijación de precios, distribución y control.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE identifica cinco (5) macrosectores económicos dentro de la economía colombiana: **Comercio, Industria, Servicios, Construcción y Transporte**. No obstante, para efectos analíticos ampliados, la economía también se clasifica en sectores primario, secundario y terciario.

De acuerdo con la naturaleza del bien a contratar, el suministro de combustibles se ubica dentro del **sector secundario**, específicamente en el **sector minero-energético**, con una articulación directa al **sector terciario**, en tanto su distribución y comercialización se realiza a través de estaciones de servicio al público.

SECTOR PRIMARIO	**Sector Agropecuario:** Agricultura, silvicultura, y ganadería. / Sector Minero.
SECTOR SECUNDARIO	**Sector Industrial:** Industria Textil, Industria manufacturera, Industria Automotriz. Sector minero-energético / Sector Construcción
SECTOR TERCIARIO	**Sector Servicios:** Servicios de comunicaciones inmobiliarios, comerciales, transporte, financieros, profesionales, turísticos y públicos

El bien objeto del presente proceso contractual, correspondiente al **suministro de gasolina corriente y A.C.P.M.**, se identifica principalmente dentro del **sector secundario – minero-energético**, con incidencia operativa en el **sector terciario – comercio y transporte**, debido a su esquema de distribución y consumo final.

Clasificación Sectorial CIUU del Departamento Nacional de Estadística (DANE)			
Macro- Sector	**Sector**	**Subsector**	**Descripción**
Sector Secundario	Sector Terciario	Fabricación de productos de la refinación del petróleo	Producción de combustibles líquidos derivados del petróleo
Sector Terciario	Comercio	Comercio al por menor de combustible para vehículos automotores	Venta de gasolina corriente y A.C.P.M. en estaciones de servicio

4. ESTRUCTURA DEL SECTOR

4.1. ESTUDIO DE LA OFERTA

4.1.1 Muestra sobre empresas del sector que han participado en procesos de contratación

Teniendo en cuenta los requerimientos del proceso y el sector definido anteriormente se simplificó el estudio de la oferta a un conglomerado de empresas representativas dentro del sector que han participado en procesos de **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.,)**

Esta muestra de empresas surge como base de la información disponible en procesos de contratación similares en:

Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente.

Con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector, a continuación, se presenta una muestra de empresas resultante del análisis realizado bajo los parámetros establecidos.



En consideración con lo anterior, la Secretaría gestora ha realizado un análisis del sector para la presente contratación, teniendo en cuenta el objeto del contrato, las condiciones y las especificaciones técnicas conforme la necesidad.

En cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, el Municipio de Bojacá realizó el estudio de mercado con el fin de establecer valores de referencia razonables, objetivos y acordes a las condiciones reales del sector para el suministro de combustible (gasolina corriente y A.C.P.M.).

Dada la naturaleza del bien a contratar, el estudio se estructuró a partir de un análisis integral y concurrente del mercado, teniendo en cuenta que el combustible es un producto sometido al régimen de libertad regulada, razón por la cual su precio no se determina exclusivamente por la libre interacción entre oferta y demanda, sino por parámetros técnicos fijados por la autoridad reguladora.

El estudio de mercado se elaboró con base en las siguientes fuentes objetivas y verificables: Se analizaron contratos de suministro de combustible celebrados durante la vigencia 2025 por entidades territoriales con condiciones similares, en los cuales se identificaron los valores pactados por galón para gasolina corriente y A.C.P.M. Estos valores constituyen un referente real de transacción en el mercado público.

Con el fin de proyectar dichos valores a la vigencia 2026, se aplicó el ajuste por Índice de Precios al Consumidor (IPC), permitiendo obtener precios históricos actualizados y comparables en términos reales.

Adicionalmente, se incorporó el análisis del marco normativo vigente expedido por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, específicamente los precios máximos de referencia de venta al público para gasolina corriente y A.C.P.M., publicados mediante la Circular CREG 228 de 2025.

Para efectos del análisis, se adoptó como referencia la ciudad de Bogotá D.C., por ser el mercado regulado de mayor proximidad e incidencia para el Departamento de Cundinamarca, criterio utilizado de manera uniforme por diversas entidades territoriales y acorde con la práctica administrativa.

Los precios publicados por la CREG se emplearon exclusivamente como techo regulatorio, no como valor contractual final, en atención a que dichos precios no incorporan las cargas tributarias territoriales ni las deducciones propias de la contratación estatal.

En consideración a que los precios CREG corresponden a valores máximos de venta al público, fue necesario realizar un ajuste técnico para reflejar el costo real del suministro bajo contratación estatal, incorporando las deducciones y estampillas vigentes en la entidad territorial.

Para tal efecto, se diferenciaron:

- Deducciones aplicables sobre el valor total facturado: Se incluyeron las estampillas y deducciones que, conforme a la normatividad local, se calculan sobre el valor total del contrato, tales como: Estampilla UDEC, Estampilla Pro-deporte, Estampilla Justicia Familiar, ReteICA.

- Deducciones aplicables sobre el margen de utilidad: De manera diferenciada, se incorporaron aquellas estampillas cuya base gravable corresponde exclusivamente al margen de utilidad del distribuidor, y no al valor total del suministro, específicamente: Estampilla Pro-cultura; Estampilla Pro-ancianato / Hogar Día.

Para este efecto, se tomó como referencia el margen minorista definido en la estructura de precios regulada por la CREG, evitando la sobreestimación del valor contractual y garantizando un cálculo proporcional y razonable.

La determinación del valor estimado del contrato se da con base en: Los precios contractuales históricos ajustados por IPC, los precios máximos de referencia publicados por la CREG para la ciudad de Bogotá D.C., y el ajuste técnico por deducciones y estampillas aplicables, se determinó un precio proyectado por galón para gasolina corriente y A.C.P.M. que se encuentra dentro del rango permitido por la regulación vigente, refleja las condiciones reales del mercado y garantiza la sostenibilidad financiera del contrato.

En consecuencia, el valor estimado definido constituye un precio razonable, técnicamente soportado y jurídicamente defendible, adecuado para adelantar el proceso de selección abreviada de menor cuantía para el suministro de combustible.

(Ver anexo 1. estudio de mercado).

De acuerdo con lo anterior el municipio calcula que el VALOR ESTIMADO O PRESUPUESTO OFICIAL es hasta por la suma de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS ($208.000.000), MONEDA CORRIENTE**, incluidos todos los impuestos, tasas y demás a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta, valor que se estimó al tomar como referencia.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

A. ¿Cómo ha adquirido la entidad el bien, obra o servicio en el pasado?

Con el fin de verificar si es posible realizar un análisis de costos históricos, se consultó en las bases de datos de la Entidad y del SECOP, contratos celebrados por la entidad en los años anteriores, encontrando lo siguiente:

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
2017	SA.005-17	SELECCIÓN ABREVIADA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.,) PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y AL SERVICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACÁ Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD	$135.000.000
2018	SA.001-18	SELECCIÓN ABREVIADA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.,) PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y AL SERVICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACÁ Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD	$140.000.000
2019	MC.007-2020	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.,) PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y AL SERVICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACÁ Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD	$ 24.578.484
2020	SA004- 2020	SELECCIÓN ABREVIADA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.,) PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y AL SERVICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACÁ Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD	$126.503.735

	2021	SA003- 2021	SELECCIÓN ABREVIADA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.,) PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y AL SERVICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACÁ Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD	$114.000.000	
	2022	MC003-2022	MINIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.,) PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y AL SERVICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACÁ Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD	$28.000.000	
	2022	SAMC- 005-2022	SELECCIÓN ABREVIADA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.,) PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y AL SERVICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACÁ Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD	$184.500.000	
	2023	MC.003-2023	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.,) PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y AL SERVICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACÁ Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD	$32.480.000	
	2023	MC.005-2023	SELECCIÓN ABREVIADA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.,) PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y AL SERVICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACÁ Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD	$198.347.838,00	
	2024	MC.001-2024	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.,) PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y AL SERVICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACÁ Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD	$36.400.000	

2024	SAMC.003-2024	SELECCIÓN ABREVIADA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.,) PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y AL SERVICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACÁ Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD	$205.495.000

¿Cómo adquieren otras entidades públicas o privadas el bien, obra o servicio objeto del proceso?

El propósito de este estudio es analizar las condiciones en las cuales se adquirió en el pasado el objeto a contratar por otras entidades, para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación, dicha información es tomada de la página de contratación estatal SECOP I y/o II, encontrando lo siguiente:

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2020	143-GINRED1-2020	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	DIRECCION GENERAL MARITIMA - INRED 1	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES ACPM Y GASOLINA CORRIENTE PARA LAS UNIDADES DE DIMAR ENEL PACIFICO COLOMBIANO ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA INRED1.	$114.541.481
2020	025-CENACIBAGUE-2020_2	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC –IBAGUE	SUMINISTRO COMBUSTIBLE EQUIPOS FIJOS E INGENIEROS	$120.537.913

	2022	SMC 004 – 2022	MINIMA CUANTIA	MUNICIPIO DE CACHIPAY	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLEY LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE CACHIPAY Y DEMÁS ORGANISMOS QUE PRESTAN APOYO EN MATERIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y ORDEN PÚBLICO	$20.000.000	
	2022	MC-012-2022	MINIMA CUANTIA	MUNICIPIO DE NIMAIMA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DE COMBUSTIBLE CON DESTINO A LA MAQUINARIA (MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120 K), DESTINADA AL MANTENIMIENTO DE VIAS DEL MUNICIPIO DE NIMAIMA	$15.036.750	
	2024	MC-001-2024	MINIMA CUANTIA	MUNICIPIO DE BITUIMA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA – ACPM) CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE BITUIMA CUNDINAMARCA	$36.400.000	

6. ANALISIS FINANCIERO

De conformidad con el numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades pública establecer requisitos financieros para los procesos de contratación. Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato:

Indicadores de Capacidad Financiera para evaluar:

Capital de Trabajo: Este indicador representa la liquidez operativa (dinero disponible) del proponente. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

Índice de Liquidez: el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento: el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Índice Cobertura Intereses: el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras

Indicadores de Capacidad Organizacional para evaluar:

Rentabilidad del Patrimonio. (Utilidad Operacional / Patrimonio) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A

mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad del Activo. (Utilidad Operacional / Activo Total) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE REQUISITOS FINANCIEROS

A. Identificación de muestra representativa del sector consultado. Se tomará una muestra de empresas del subsector.
B. Identificación de información financiera disponible (fuente Registro Único Empresarial Cámara de Comercio)

A. **Muestra de empresas del subsector**.

Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
ICARO DIECISIETE SAS	1,19	57,55%	0,56	0,02	0,01
CARBONES ANDINOS S.A.S.	0,85	54,54%	0,52	-0,15	0,08
CARBONES ANDINOS S.A.S.	1,04	51,89%	-0,21	0,08	-0,04
PRIMAX COLOMBIA S.A.	0,74	72,86%	4,76	-0,20	0,15
PRIMAX COLOMBIA S.A.	0,97	73,25%	3,11	-0,13	0,09
Vanti Soluciones S.A.S.	1,17	60,60%	1,51	-0,04	0,02
TOTALENERGIES MARKETING COLOMBIA SAS	1,15	83,15%	0,00	-0,24	0,06
VITOL COLOMBIA CI SAS	1,09	93,77%	0,00	0,02	-0,02
MASSER S.A.S	1,02	93,97%	2,01	-0,02	0,02
MASSER S.A.S	1,02	92,49%	0,27	-0,02	0,01
TRAFIGURA ENERGY COLOMBIA SAS	1,14	88,42%	0,00	-0,02	0,01
TRAFIGURA ENERGY COLOMBIA SAS	1,08	93,53%	0,00	-0,01	0,01
C.I. TRAFIGURA PETROLEUM COLOMBIA S.A.S.	1,07	93,77%	0,00	-0,01	0,01
C.I. TRAFIGURA PETROLEUM COLOMBIA S.A.S.	1,05	95,65%	0,00	-0,01	0,01
C.I. TRAFIGURA COAL COLOMBIA S.A.S	1,12	100,11%	0,00	-0,02	0,01
C.I. TRAFIGURA COAL COLOMBIA S.A.S	1,07	100,13%	0,00	-0,02	0,01
GOAM 1 C.I S.A.S	1,03	97,31%	0,00	0,00	0,00
GOAM 1 C.I S.A.S	1,02	98,81%	0,00	-0,04	0,03
TERPEL EXPORTACIONES CI SAS	1,15	84,40%	1,81	-0,05	0,05
BOND ENERGY SOLUTION SAS	1,08	64,49%	-0,59	0,04	-0,02
BOND ENERGY SOLUTION SAS	1,14	67,69%	-1,46	0,11	-0,07
SAINT-AUBIN INTERNATIONAL S.A.S	0,35	212,08%	-0,74	0,09	-0,18
SAINT-AUBIN INTERNATIONAL S.A.S	0,47	167,23%	0,00	0,28	-0,42
MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTD	0,43	114,74%	13,73	-0,19	0,20
REPSOL COLOMBIA OIL & GAS LIMITED	0,74	23,10%	0,00	2,50	0,23

VAROSA ENERGY SOCEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	0,02	10,98%	0,00	0,00	0,00	
VAROSA ENERGY SOCEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	0,03	12,61%	0,00	0,00	0,00	
PETROBRAS INTERNATIONAL BRASPETRO BV - SUCURSAL COLOMBIA	0,66	50,27%	0,00	0,04	-0,02	
FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP SUCURSAL COLOMBIA	0,69	29,45%	8,69	-0,29	0,08	
FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP SUCURSAL COLOMBIA	0,85	26,63%	16,27	-0,46	0,12	
SIERRACOL ENERGY ANDINA, LLC.	0,68	38,29%	8,43	-0,16	0,06	
SIERRACOL ENERGY ANDINA, LLC.	0,76	38,46%	43,36	-0,85	0,32	
SIERRACOL ENERGY ARAUCA, LLC.	0,67	75,50%	69,13	-1,58	1,15	
GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA GMBH SUCURSAL COLOMBIA	0,54	31,42%	12,98	-0,50	0,15	
GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA GMBH SUCURSAL COLOMBIA	0,39	31,75%	5,64	-0,48	0,15	
INTEROIL COLOMBIA EXPLORATION AND PRODUCTION	0,46	82,16%	6,83	0,06	0,16	
INTEROIL COLOMBIA EXPLORATION AND PRODUCTION	0,36	72,19%	2,64	0,01	0,03	
INDEPENDENCE DRILLING SA	0,88	74,60%	-0,45	0,05	-0,03	
INDEPENDENCE DRILLING SA	1,02	69,87%	0,67	-0,09	0,05	
SHELL EXPLORATION AND PRODUCTION COLOMBIA GMBH (SEPC) SUCURSAL COLOMBIA	0,66	354,50%	0,00	-0,08	-1,08	
ONGC VIDESH LIMITED SUCURSAL COLOMBIANA	0,72	69,61%	0,00	-1,21	0,84	
TECPETROL COLOMBIA S.A.S.	0,40	41,18%	7,60	7,18	0,19	
MAUREL & PROM COLOMBIA B.V.	0,52	177,11%	-89,65	-0,51	-1,26	
PAREX RESOURCES (COLOMBIA) AG SUCURSAL	0,36	63,01%	19,58	-0,17	0,11	
SUELOPETROL CA SUCURSAL COLOMBIA	0,12	53,08%	0,00	0,28	-0,09	
SUELOPETROL CA SUCURSAL COLOMBIA	0,19	52,77%	0,00	0,03	-0,02	
GRAN TIERRA OPERATIONS COLOMBIA GMBH SUCURSAL	0,52	32,03%	2,44	-0,28	0,09	
GRAN TIERRA OPERATIONS COLOMBIA GMBH SUCURSAL	0,47	42,75%	2,61	-0,13	0,06	
INNERGY SAS	0,90	55,85%	1,34	-0,47	0,13	
INNERGY SAS	0,80	57,44%	0,67	-0,40	0,12	
CANTANA ENERGY SUCURSAL COLOMBIA	0,32	32,14%	0,00	0,05	-0,01	
CANTANA ENERGY SUCURSAL COLOMBIA	0,41	29,84%	-0,62	0,07	-0,02	
Petroleos Sud Americanos Sucursal Colombia	0,57	47,13%	-1,67	0,07	-0,02	
Petroleos Sud Americanos Sucursal Colombia	0,66	52,85%	-1,76	0,12	-0,04	

ENERFLEX COMPRESSION SERVICES COLOMBIA S.A.S.	0,90	52,53%	2,46	-0,37	0,18
HUPECOL META LLC SUCURSAL COLOMBIA	0,39	32,57%	0,00	0,21	-0,07
ANDES OPERATING COMPANY LLC SUCURSAL COLOMBIA	0,83	51,04%	0,00	-0,12	0,06
ANDES OPERATING COMPANY LLC SUCURSAL COLOMBIA	0,44	64,00%	0,00	-0,08	0,05
MEDIA ARITMETICA	**0,72**	**73%**	**2,5**	**0,03**	**0,03**

A.A Procedimiento y metodología

El análisis de cada uno de los indicadores se realiza mediante estadísticas descriptivas de los datos teniendo en cuenta su distribución inicial; de esta forma, se procede a analizar mediante gráficos de dispersión, de qué manera están repartidos los datos en la muestra y poder concluir del efecto sobre los resultados. Una vez estudiada la muestra inicial para cada indicador, a partir de la metodología sugerida por Colombia Compra Eficiente en su Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, se determina la Media Acotada o simplemente se depura la base en sus extremos en un porcentaje establecido a partir del análisis previo sobre la dispersión de aquellos datos atípicos que pueden afectar los resultados. Mediante este procedimiento, se obtiene una muestra acotada y se procede a realizar el análisis estadístico, con lo cual se define el indicador estableciendo un intervalo definido por la media de la muestra y la desviación estándar promedio sobre la misma. https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/manual-para-determinar-y-verificar-losrequisitos

Una vez definido el indicador de manera cuantitativa por el análisis numérico se tienen en cuentan los dos componentes adicionales mencionados, el análisis del sector y las condiciones del proceso, y la congruencia de los resultados obtenidos con estos componentes para así asegurar que los requisitos definidos cumplan con los pilares referentes a indicadores acordes al sector y propios para garantizar la solidez financiera requerida para la correcta ejecución del contrato.

Con base en el análisis de los datos, el análisis del sector y las condiciones del contrato; se determinaron los siguientes indicadores financieros:

- **Cálculo del promedio de cada uno de los indicadores financieros.**

Como bien se puede evidenciar en la gráfica existen datos atípicos que pueden afectar el análisis estadístico de los datos, lo cual es aún más evidente luego de realizar las estadísticas descriptivas pertinentes para la muestra.

Así pues, los requisitos de capacidad financiera y organizacional definidos como Requisito Habilitante para el proyecto son:

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	**FÓRMULA**	**INDICADOR REQUERIDO**
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	Mayor o igual a 0,72 veces
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	Menor o igual a 73%

RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL/ GASTOS DE INTERESES	Mayor o igual a 2,5 veces

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	**FÓRMULA**	**INDICADOR REQUERIDO**
Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO LÍQUIDO	Mayor o igual al 0,03
Rentabilidad del Activo (ROA)	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	Mayor o igual al 0,03

RESPONSABLE:

(ORIGINAL FIRMADO)
EDWIN FERLEY OCHOA LEON
SECRETARIA DE ADMINISTRATIVA

(ORIGINAL FIRMADO)
JEIMY DANIELA BLANCO SALAZAR
SECRETARIA DE GOBIERNO

(ORIGINAL FIRMADO)
LINA MARLEN CASTELLANOS APONTES
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

(ORIGINAL FIRMADO)
VIVIANA CAROLINA HERNANDEZ MOLINA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

(ORIGINAL FIRMADO)
CARLOS IVAN PEÑA RAMOS
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

(ORIGINAL FIRMADO)
URIEL TINOCO ZAMORA
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

(ORIGINAL FIRMADO)
JENNYFER VANESSA GAITÁN MUÑOZ
DIRECCIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

Proyecto: Jeimy Daniela Blanco Salazar-Secretaria de Gobierno